



CONVOCATORIA PARA EL INGRESO A ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR
CICLO ESCOLAR 2026-2027
BECAS “JÓVENES SIN LÍMITES”
(MODALIDAD ESCUELAS NORMALES)

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) en seguimiento a la iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona, con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Educación del Estado y Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de contribuir a que las y los jóvenes potosinos logren la superación académica y que puedan incorporarse a Instituciones Formadoras de Docentes:

CONVOCA

A las y los aspirantes que presentaron examen de admisión y no fueron admitidos en el proceso de selección de Ingreso a Escuelas Normales para el ciclo 2026-2027, específicamente a la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, el Centro Regional de Educación Normal “Profra. Amina Madera Lauterio”, la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Escuela Normal de la Huasteca Potosina y Escuela Normal Experimental “Normalismo Mexicano”, las cuales en lo sucesivo se denominarán BECENE, CREN, ENESMAPO, ENOHUAPO y ENEM respectivamente, que están interesados en iniciar sus estudios de Nivel Normal a través del programa “Jóvenes Sin Límites”, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

Disposiciones Generales

La presente convocatoria de becas está dirigida exclusivamente a las y los aspirantes que presentaron el examen de admisión, obtuvieron un resultado aprobatorio en el EXANI-II del CENEVAL pero que no alcanzaron un lugar de ingreso, mismos que cumplan con la totalidad de los requisitos y criterios establecidos en la presente Convocatoria de Ingreso a las Escuelas



Normales Públicas del Estado (de BECENE, CREN, ENESMAPO, ENOHUAPO y ENEM) para el ciclo escolar 2026-2027, conforme a lo siguiente:

1. La persona aspirante se obliga y entiende que deberá leer en su totalidad la presente convocatoria. Por esta razón al momento de iniciar el registro acepta todas las bases, disposiciones, requisitos y procedimientos establecidos;
2. El programa otorga un número específico de becas distribuidas en las Instituciones Formadoras de Docentes establecidas en el Anexo Único de esta convocatoria.
3. El aspirante seleccionado acepta y reconoce que la omisión, falsedad o alteración de la información o documentación presentada será causa de cancelación del trámite de inscripción, así como de las acciones administrativas y legales que correspondan, conforme a la normatividad aplicable.
4. El trámite de beca es totalmente gratuito.

SEGUNDA

Requisitos para la solicitud

1. Llenar el formato de solicitud y exposición de motivos que encontrará en la base quinta apartado 2, mismo que deberá ser impreso, llenado, firmado y posteriormente adjuntarse en el registro correspondiente;
2. Acreditar la residencia en la Entidad Federativa con documento idóneo (INE o acta de nacimiento y comprobante de domicilio);
3. Contar con Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Contar con certificado original o constancia de término de estudios de Nivel Medio Superior validada con firmas y sellos de la Institución correspondiente;
5. Contar con promedio mínimo de egreso del Nivel Medio Superior igual o superior a 7.0;
6. Presentar certificado de bachillerato en original y copia por ambos lados.
7. Para egresadas y egresados del ciclo escolar 2025-2026, presentar constancia de estudio que especifique ser alumno regular, con fotografía y promedio (calculado con las asignaturas de calificaciones numéricas, excluyendo las valoradas cualitativamente), firmada y sellada por la dirección de la escuela, incluyendo la fecha de acreditación. En caso de obtener la admisión, deberán entregar el certificado de bachillerato legalizado; si proviene de otra Entidad Federativa, se requiere el documento de autenticidad firmado por la dirección general del nivel o por la Secretaría de Educación del Estado emisor.



8. Haber obtenido un puntaje mínimo de 950 puntos en el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI II) aplicado por CENEVAL.
9. Ser menor de 22 años de edad al 31 de agosto de 2026.
10. Entregar cuatro fotografías tamaño infantil de frente, en blanco y negro y en papel mate.
11. Para las personas aspirantes a ingresar a la Escuela Normal de la Huasteca Potosina, deberán haber acreditado el examen de dominio de la lengua: Náhuatl en el Plantel Tamazunchale, Tének en el Plantel Tancanhuitz y Xi'iuy en el Plantel Rayón.

TERCERA

Características de la beca

La beca "Jóvenes Sin Límites" "consiste en la exención de pago al 100 % (Cien por ciento) de los gastos de inscripción y cuotas escolares durante el Ciclo Escolar 2026-2027 en las Carreras de las Instituciones Formadoras de Docentes que se describen en el Anexo Único de la presente Convocatoria.

CUARTA

Criterios de prioridad para la obtención de la beca

La asignación de la beca estará sujeta a un orden de prelación conforme al promedio de egreso de los estudios previos cursados. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas las personas aspirantes la facultad de decisión recaerá en el Comité Técnico, mismo que tomará en consideración el promedio de egreso de Educación Media Superior, así como el resultado del proceso de Ingreso para Escuelas Normales ciclo 2026-2027.

QUINTA

Procedimiento

1. Revisar de manera detallada el Anexo Único dentro de esta Convocatoria en el cual se contiene la oferta educativa y las instituciones a las que pertenece, tomar en consideración el Campus o Unidad Académica conforme a su ubicación.



2. Escoger hasta dos opciones de ingreso a su preferencia y llenar el siguiente Formato de Solicitud de ingreso <https://drive.google.com/file/d/1C5Vz3rKHf-e93NFY9T2aNer9zajhKKC4/view?usp=drivesdk> misma que deberá ser impresa, llenada, firmada y posteriormente adjuntarse en el registro.
3. Las y los aspirantes deberán realizar su registro de solicitud en el siguiente enlace: <https://forms.gle/aNNizWAlpqdPTmvy9> o con el Código QR durante el periodo de registro del 3 al 7 de agosto del 2026.



- 4.-Las solicitudes que no hayan sido finalizadas, y/o que no cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, no serán tomadas en cuenta.
- 5.-El Comité Técnico revisará las solicitudes de beca de las y los aspirantes que finalizaron su registro y verificarán la autenticidad y legalidad de los documentos proporcionados en el registro con la Institución Educativa de la que es egresado.
- 6.-En caso de que se detecte que algún aspirante presenta documentos apócrifos, quedará cancelada su participación, independientemente del momento del proceso en el que se encuentre.
- 7.-El comité identificará a las y los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y/o en su caso, por los criterios de priorización.
- 8.-Cada aspirante estará a cargo de su proceso de inscripción ante la Institución para la cual se haya visto favorecido con la Beca.



SEXTA Del Comité Técnico

1. Se integrará un Comité Técnico conformado por la Secretaría de Educación, la persona Titular de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, del Departamento de Educación Normal, la Dirección de Planeación y Evaluación, la Dirección de Administración, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y la Unidad de Transparencia de la SEGE respectivamente, así como un representante designado por el Director de las Escuelas Normales participantes BECENE, CREN, ENESMAPO, ENOHUAPO y ENEM.
2. El Comité Técnico evaluará las solicitudes de las y los aspirantes que serán susceptibles de obtener una beca conforme a la presente convocatoria.
3. Las determinaciones que al efecto emita dicho Comité no serán susceptibles de revocación.

SÉPTIMA Transparencia

La documentación presentada será debidamente resguardada en términos de lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

OCTAVA Resultados

- Los resultados serán publicados el día 12 de agosto del 2026 a través de la página <https://sege.slp.gob.mx/> que será el único medio oficial para la consulta del resultado
- Se enviará un correo electrónico a cada persona beneficiaria, así como a la Institución Educativa a la que pertenece.
- Los resultados de la presente Convocatoria tendrán carácter de inapelables.

NOVENA

De las dudas, interpretación y casos no previstos

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Técnico.

La continuidad en el otorgamiento de la beca para ciclos escolares posteriores quedará sujeta a la normatividad institucional de las Escuelas Normales, la suficiencia presupuestaria y lugares disponibles en cada institución educativa participante.

ANEXO ÚNICO OFERTA ACADÉMICA

Institución Normal	Licenciaturas
Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado (BECENE)	Enseñanza y Aprendizaje Español, Matemáticas, Inglés e Historia Educación Primaria, Educación Preescolar.
Centro Regional de Educación Normal "Profra. Amina Madera Lauterio"(CREN) Plantel Cedral.	• Educación Primaria • Educación Preescolar
Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino (ENESMAPO) ● Plantel 1 San Luis Potosí ● Plantel 2 Ciudad Valles ● Plantel 3 Matehuala ● Plantel 4 Rioverde ● Plantel 5 Tamazunchale	Plantel 1: • Educación Preescolar • Educación Primaria • Inclusión Educativa • Enseñanza y Aprendizaje del Español • Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria. Plantel 2: • Educación Preescolar • Educación Primaria • Enseñanza y Aprendizaje del Español Plantel 3: • Educación Primaria • Enseñanza y Aprendizaje del Español



	Plantel 4: • Educación Preescolar • Educación Primaria Plantel 5: • Educación Primaria • Enseñanza y Aprendizaje en Español • Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas
Escuela Normal de la Huasteca Potosina (ENOHUAPO) Plantel Tamazunchale Extensiones Las Armas (Tancanhuitz) Rayón	• Educación Preescolar Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria • Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria
Escuela Normal Experimental "Normalismo Mexicano" (ENEM) Plantel Matehuala	• Educación Primaria • Educación Preescolar

San Luis Potosí, S.L.P., a 3 de agosto de 2026.

Lic. Deysi Maribel López Sierra
Secretaría de Educación